

**ADENDA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA EXCMA.
DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Y LA ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO Y LA
MODERNIZACIÓN DE CÓRDOBA FUTURA**

En Córdoba, a 9 de diciembre de 2020

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha de 22 de septiembre de 2020 se suscribió un Convenio de Colaboración entre esta Diputación Provincial y la Asociación para el Progreso y la Modernización de Córdoba Futura que tiene por objeto la realización de debates y conferencias de impulso al progreso y modernización de Córdoba y el mantenimiento de la actividad virtual a través de su web. Mediante este convenio la Diputación de Córdoba se compromete a aportar en concepto de subvención nominativa a la citada Asociación la cantidad de 6.000,00 €.

SEGUNDO.- En el Anexo económico del referido Convenio se plasma, en el Presupuesto de Ingresos; además de la subvención de Diputación Provincial de Córdoba y la recaudación de las cuotas de los socios de la Asociación, la aportación de la Fundación Cajasol por importe de 3.000,00€.

Con fecha de 14 de octubre de 2020, la Asociación para el Progreso y la Modernización de Córdoba Futura, envía escrito en el que solicita una modificación del convenio al haber sido informada de que no contarán con la financiación de la citada entidad Fundación Cajasol. Ante la disminución de ingresos, la propuesta incluye la reducción de cuatro a tres del número de debates coloquio a realizar.

En atención a estas circunstancias, a la ausencia de responsabilidad por parte de la Asociación beneficiaria en las causas de la reducción del presupuesto de ingresos, al hecho de que no se perjudican derechos de tercero y no alterando esencialmente la naturaleza y los objetivos del Convenio, se concede a la Asociación la modificación propuesta.

A la vista de estos antecedentes, ambas partes

ACUERDAN

Modificar el Anexo Económico del Convenio por lo que se refiere a los conceptos que incorpora el presupuesto de la actividad. Esta modificación no afecta al plazo previsto inicialmente para la ejecución de las actividades recogidas en el Convenio, ni al plazo de justificación de la subvención recibida.

Y en prueba de conformidad, firman los intervinientes, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento,

**EL PRESIDENTE DE LA EXCMA.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE
CÓRDOBA**

Antonio Ruiz Cruz

**EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN
PARA EL PROGRESO Y LA
MODERNIZACIÓN DE CÓRDOBA
FUTURA**

Manuel Pérez Yruela

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente
Convenio se firma ante mí, en lugar y fecha indicados

CÓRDOBA

ANEXO ECONÓMICO DE LA ADENDA

PRESUPUESTO DE GASTOS, conforme al desglose del proyecto presentado	
Actividad A: celebración de tres actos	
Desplazamiento de intervinientes invitados	252,00 €
Alojamiento invitados	160,00 €
Atenciones invitados	183,00 €
Diez cuñas publicitarias del acto	165,00 €
Difusión en redes sociales	200,00 €
Retransmisión en streaming y grabación del acto	450,00 €
Gastos de gestión	160,00 €
Total por debate/coloquio	1.570,00 €
<i>Total Actividad A (1.570,00 € /acto x 3 actos)</i>	4.710,00 €
Actividad B: gestión de la actividad virtual de la web	
Alojamiento y Mantenimiento de la página web y posicionamiento en las redes sociales (Webmaster/Community manager):	600,00 €
Gestión de las encuestas online y Foro en Web:	1.560,00 €
<i>Total Actividad B</i>	2.160,00 €
TOTAL	6.870,00 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Cuotas de socios previstas de la Asociación para el Progreso y la Modernización de Córdoba Futura	870,00 €
Subvención de Diputación Provincial de Córdoba	6.000,00 €
TOTAL	6.870,00 €

Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución: los debates/coloquios se realizarán a lo largo del ejercicio 2020 y durante los meses de enero y febrero de 2021.

Plazo de justificación:

En el plazo máximo de tres meses a contar desde el día siguiente al 28 de febrero de 2021, la entidad beneficiaria remitirá la documentación que justifique la realización de los gastos y el cumplimiento de los objetivos previstos en el mismo.




Diputación de Córdoba
 DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente
 Convenio se firma ante mí, en lugar y fecha indicados
 CÓRDOBA

EL SECRETARIO GENERAL
 Fdo.: Jesús Cobos Clement

